



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE SONORA  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

**R E C I B I D O**  
07 NOV. 2024  
A LAS 13:53 HORAS

Hermosillo Sonora,  
a 05 de noviembre de 2024  
Oficio No: AD/532/2024

FIRMA  ANEXO \_\_\_\_\_

Asunto: Respuesta a Solicitud de Información recibida por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia con número **260502624000086**

LIC. SERVANDO MARTINEZ MENDEZ.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE  
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA.  
PRESENTE

Por este conducto y con la finalidad de que sea atendida cabal y oportunamente a través de la Unidad de Transparencia de este Órgano Jurisdiccional a su digno cargo, le envió respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, la cual fue promovida por quien se ostenta como "Qt" (Cyberlichr@proton.com), identificada con el número 260502624000086, relacionada con el oficio UT.TJA.49/2024.

Sobre el particular, nos permitimos brindar a continuación, la respuesta correspondiente:

**INFORMACION SOLICITADA:**

- 1. Informar si dentro de la institución se cuenta con un gobierno de seguridad de la información o ciberseguridad y cuáles áreas participan;**
- 2. Señalar si de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y la comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 6 de septiembre de 2021, se han implementado las siguientes medidas: a) estándares técnicos definidos por la Coordinación de Estrategia Digital Nacional, en la contratación de bienes y servicios de seguridad de la información o de tecnologías de la información y comunicación; b) mejores prácticas aplicables a la gestión de las TIC en los diferentes procesos de contratación para la adquisición, el arrendamiento de bienes o la prestación de servicios en materia de TIC y de seguridad de la información; Informar si se cuenta con una Inventario Institucional de bienes y servicios de TIC; c) un plan de continuidad de operaciones, y señalar la fecha de implementación; d) Informar si se ha desarrollado e implementado el plan de recuperación ante desastres, señalar la fecha de desarrollo e implementación; e) desarrollado e implementado un programa de gestión de vulnerabilidades; f) Marco de Gestión de Seguridad de la Información (MGSI); g) Informar si se cuenta con una política general de seguridad de la información y en su caso, quienes intervienen y desde cuándo se implementó; h) Informar si se cuenta con un diagnóstico de identificación de los procesos y activos esenciales de la Institución; i) Informar si se cuenta con un Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad de la Información (ERISC).**
- 3. Informar si es que se cuenta con una estrategia de ciberseguridad dentro de la institución, en caso de respuesta afirmativa, informar lo siguiente (i) referir la fecha de creación; (ii) la fecha de implementación, (iii) si es que se ha actualizado o modificado y en cuántas ocasiones; (iv) cuáles áreas participaron en la creación de dicha estrategia :**
- 4. Informar si se emplea la firma electrónica avanzada en la institución;**
- 5. Informar si se realizan simulacros sobre el plan de recuperación de desastres o en caso de incidentes cibernéticos;**
- 6. Señalar si en la contratación de servicios de seguridad de la información en Tecnologías de la Información y Comunicación y Seguridad de la Información, de ha contado con el Dictamen Técnico favorable expedido por la CEDN, de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten políticas y disposiciones para impulsar el uso y**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE SONORA

- aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y la comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 6 de septiembre de 2021*
7. *Informar si los servicios de centros de datos son propios, de otra institución gubernamental o de un tercero:*
  8. *Informar si se cuenta con un correo electrónico institucional; e Informar si el correo electrónico que se emplea en la institución cuenta con lo siguiente: a) inserción de leyenda de confidencialidad de la información; c) control institucional de la totalidad de los correos contenidos en las carpetas de los usuarios; d) Soluciones de filtrado para correo no deseado o correo no solicitado, así como programas informáticos que protejan del envío y recepción de correos electrónicos con software malicioso, e) cuenta con cifrado en el envío de información.*
  9. *Informar si se cuentan con mecanismos para evitar la divulgación no autorizada de datos o información institucional por parte de los servidores públicos;*
  10. *Informar si la página web de la institución cuenta con: a) aviso de privacidad; b) certificados digitales vigentes;*

RESPUESTA:

1. El Tribunal de Justicia Administrativa para el Estado de Sonora, no cuenta con un gobierno de seguridad de la información o ciberseguridad, por lo tanto, no participa en algún área.
2. En relación a este punto el Tribunal de Justicia Administrativa para el Estado de Sonora, no cuenta con un Acuerdo por el que se emiten políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y la comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 6 de septiembre de 2021, y respecto a los incisos del a al i, sobre la implementación de dichas medidas me permito informar lo siguiente:
  - a) No cuenta con estándares técnicos definidos por la Coordinación de Estrategia Digital Nacional, en la contratación de bienes y servicios de seguridad de la información o de tecnologías de la información y comunicación;
  - b) Mejores prácticas aplicables a la gestión de las TIC en los diferentes procesos de contratación para la adquisición, el arrendamiento de bienes o la prestación de servicios en materia de TIC y de seguridad de la información; así mismo, este Tribunal de Justicia Administrativa si cuenta con un inventario institucional de bienes y servicios de TIC;
  - c) No cuenta con un plan de continuidad de operaciones, y señalar la fecha de implementación;
  - d) No se ha desarrollado e implementado el plan de recuperación ante desastres, señalar la fecha de desarrollo e implementación;
  - e) No se desarrollado e implementado un programa de gestión de vulnerabilidades:
  - f) No se cuenta con un de Marco de Gestión de Seguridad de la Información (MGSI):
  - g) No se cuenta con una política general de seguridad de la información y en su caso, quienes intervienen y desde cuándo se implementó;
  - h) No se cuenta con un diagnóstico de identificación de los procesos y activos esenciales de la Institución;
  - i) No se cuenta con un Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad de la Información (ERISC).
3. En lo referente al punto número tres, este Tribunal de Justicia Administrativa no cuenta con una estrategia de ciberseguridad.
4. En el Tribunal de Justicia Administrativa para el Estado de Sonora, no se emplea la firma electrónica avanzada.
5. En esta Institución no se realizan simulacros sobre el plan de recuperación de desastres o en caso de incidentes cibernéticos.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE SONORA**

6. El Tribunal de Justicia Administrativa para el Estado de Sonora, no cuenta con la contratación de servicios de seguridad de la información en Tecnologías de la Información y Comunicación y Seguridad de la Información, de ha acuerdo con el dictamen técnico favorable expedido por la CEDN, de conformidad con el acuerdo por el que se emiten políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y la comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 6 de septiembre de 2021.
7. En respuesta a este numeral los servicios de centros de datos son propios del Tribunal de Justicia Administrativa para el Estado de Sonora.
8. Los empleados del Tribunal de Justicia Administrativa para el Estado de Sonora, cuentan con un correo electrónico institucional; sin embargo:
  - a) No cuenta con inserción de leyenda de confidencialidad de la información o en su caso de transparencia y acceso a la información;
  - b) Este Tribunal de Justicia Administrativa, si cuenta con un control institucional de la totalidad de los correos contenidos en las carpetas de los usuarios;
  - c) No cuenta con soluciones de filtrado para correo no deseado o correo no solicitado, así como programas informáticos que protejan del envío y recepción de correos electrónicos con software malicioso;
  - d) No cuenta con cifrado en el envío de información.
9. Esta Institución no cuenta con mecanismos para evitar la divulgación no autorizada de datos o información Institucional por parte de los servidores públicos.
10. La página web del Tribunal de Justicia Administrativa para el Estado de Sonora, si cuenta con aviso de privacidad y certificados digitales vigentes.

Lo que informo a usted por esta vía, y adicionalmente al correo institucional [transparencia@tiasonora.gob.mx](mailto:transparencia@tiasonora.gob.mx) para los fines legales correspondientes.

Sin otro particular por el momento, reitero a usted la seguridad de mis atenciones.

  
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA DEL  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE SONORA  
Atentamente  
  
LIC. ALEJANDRO ARELLANO ARVIZU  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO  
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA

C.c.p. Archivo.